

Ministerio de la Protección social

Resoluciones

RESOLUCIÓN NÚMERO 01563 DE 2008

(mayo 7)

por medio de la cual se integra el Comité Nacional de Salud Ocupacional para el período 2008-2010.

El Ministro de la Protección Social, en ejercicio de las facultades legales y en desarrollo de lo establecido en los artículos 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14 y 36 del Decreto 16 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 71 del Decreto-ley 1295 de 1994 establece que el Comité Nacional de Salud Ocupacional es un organismo asesor del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales y consultivo de la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales;

Que el Decreto 16 de 1997 reglamentó la integración y el funcionamiento de los comités nacional y seccionales de salud ocupacional, disponiendo, en el artículo 36, que el período de sus integrantes es de dos (2) años;

Que en desarrollo de lo previsto en el artículo 14 del Decreto 16 de 1997, el Director General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social dio aviso sobre el vencimiento del período de vigencia del actual Comité Nacional de Salud Ocupacional integrado mediante Resolución 01349 de 2005, e invitó a las entidades que lo integran a presentar las correspondientes ternas y candidatos;

Que tanto las entidades como los organismos remitieron las respectivas ternas y candidatos a la Dirección General de Riesgos Profesionales, la cual revisó y analizó las hojas de vida y los respectivos soportes, encontrando que se cumplió con lo dispuesto en el Decreto 16 de 1997;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Integrar el Comité Nacional de Salud Ocupacional para el período 2008-2010, de la siguiente manera:

1. El Director General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social.
2. El jefe de la dependencia de Salud Ocupacional o Riesgos Profesionales del Instituto de Seguros Sociales.
3. El Jefe de Salud Ocupacional o quien haga sus veces, del Instituto Nacional de Salud.
4. En representación de las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales diferentes al Instituto de Seguros Sociales, las siguientes personas:

Principal

Edgar Humberto Velandia Bacca
Cédula de ciudadanía 79348821 de Bogotá

Suplente

Rubén Darío Reyes Díaz
Cédula de ciudadanía 79285615 de Bogotá

5. En representación de los trabajadores, las siguientes personas:

Principales

1. Nelson Caballero Herrera
Cédula de ciudadanía 79111326 de Bogotá

Suplentes

1. Ricaurte Díaz Heredia
Cédula de ciudadanía 93338949 de Alpujarra

2. Pedro Orlando Calderón Díaz
Cédula de ciudadanía 10089032 de Pereira

2. Gabriel Rafael Pinto López
Cédula de ciudadanía 6883868 de Riohacha

6. En representación de los empleadores, las siguientes personas:

Principales

1. María Cristina Camejo Torrado
Cédula de ciudadanía 52515549 de Bogotá

2. Klaus Koch Saldarriaga
Cédula de ciudadanía 79981816 de Bogotá

Suplentes

1. Leonardo Luengas Serrano
Cédula de ciudadanía 6775449 de Tunja

2. Catalina María Jiménez Rojas
Cédula de ciudadanía 52963108 de Bogotá

Invitados permanentes al Comité Nacional de Salud Ocupacional:

1. En representación de las Instituciones de Educación Superior, las siguientes personas:

Principal

Luis Enrique Guerrero Medina
Cédula de ciudadanía 170925 de Bogotá

Suplente

Ligia Solano Gutiérrez
Cédula de ciudadanía 37940779 de Socorro

2. En representación de las Asociaciones o Sociedades Científicas, las siguientes personas:

Principal

María Teresa Espinosa Restrepo
Cédula de ciudadanía 51652019 de Bogotá

Suplente

Eustorgio Muñoz Reyes
Cédula de ciudadanía 19184529 de Bogotá

3. En representación de las Confederaciones de Pensionados, las siguientes personas:

Principal

Antonio J. Villate Williamson
Cédula de ciudadanía 23834 de Bogotá

Suplente

Alfonso Bogotá Rodríguez
Cédula de ciudadanía 91476 de Bogotá

Artículo 2°. Comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución 1349 de 2005.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2008.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.
(C.F.)

